

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS ACTUALIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A. - EMAPE S.A.

I. ANTECEDENTES

Para la elaboración del presente Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas actualizado del Sistema de Control Interno, en adelante SCI, en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., en adelante EMAPE S.A., se ha tenido en consideración lo siguiente:

- Mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE de fecha 30.ENE.2018 se aprobó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de EMAPE S.A. que detalla setenta y nueve (79) actividades, a ejecutarse en el Ejercicio 2018, para el Fortalecimiento del SCI, tal como se detalla:

Componente del SCI	N° de Actividades programadas
Ambiente de Control	15
Evaluación de Riesgos	6
Actividades de Control	40
Información y Comunicación	13
Supervisión	5
TOTAL	79

- Los criterios básicos contenidos en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI es suministro de información para la elaboración del cronograma de implementación y adecuación del SCI bajo el esquema de la homologación de las Normas de Control Interno de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y los criterios desarrollados en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- Asimismo, se debe tener en cuenta lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

II. OBJETIVO

Determinar las actividades a realizar y redefinir el curso de acción a seguir, a fin de cerrar las brechas de control determinadas en el Plan de Trabajo, indicando las personas y cargos responsables de implementar cada actividad, redefinir los recursos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, y establecer nuevas fechas estimadas de su realización.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

III. METODOLOGÍA

3.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES

Para la implementación del SCI de EMAPE S.A., se tiene programado ejecutar un conjunto de actividades que servirán para el cierre de brechas identificadas en los documentos que conforman los precedentes de este Plan, para lo cual se ha tomado en consideración las fases señaladas en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017 y las etapas detalladas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016.

Planificación			Ejecución	Evaluación
Etapas I Acciones Preliminares	Etapas II Identificación de brechas	Etapas III Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	Etapas IV Cierre de brechas	Etapas V Reporte de evaluación y mejora continua
<ol style="list-style-type: none"> Suscribir acta de compromiso. Conformar Comité de Control Interno. Sensibilizar y capacitar en Control Interno. 	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI. Realizar el Diagnóstico del SCI. 	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI. 	<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI. Elaborar un informe final. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI.

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado con R.C. N° 149-2016-CG.

- La primera fase es la **Planificación**, la cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, sobre la base de un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase el asegurar el compromiso de la Alta Dirección, la conformación de un Comité de Control Interno y la sensibilización de los colaboradores de la Entidad en materia de Control Interno.
- La segunda fase es la **Ejecución**, en la que se implantará el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la Empresa procede a la ejecución del Plan de Trabajo para la implantación del SCI en sus cinco (05) componentes.
- La tercera fase es la **Evaluación**, en la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión, elaborándose reportes y un informe final de implementación, con la finalidad de dar paso a la mejora continua del SCI.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.2. REVISIÓN DE LOS ASPECTOS A IMPLEMENTAR

De la revisión efectuada a los aspectos a implementar del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de EMAPE S.A. aprobado mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE de fecha 30.ENE.2018, el Plan de Trabajo al 31.DIC.2018 considera lo siguiente:

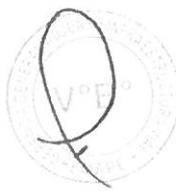
Estado Situacional	N° de Actividades programadas
Implementado	38
En Proceso	19
Pendientes	22
Total	79

De lo antes mencionado, las actividades que se encuentran En Proceso y Pendientes; serán materia de evaluación, lo que permitirá lograr la implementación del SCI en EMAPE S.A.

Aspectos a implementar que fueron eliminados y/o modificados

Componente del SCI	Aspectos a Implementar identificados en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas aprobado mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE	Justificación de la Eliminación o Modificación
I. Ambiente de Control	Actividad 4: Elaborar y aprobar el Plan Estratégico 2018-2021 alineado al PEI de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	<u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 1: Actualizar, formular y aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de EMAPE S.A., alineado al PEI de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
	Actividad 5: Actualizar el ROF y el MPP, con la finalidad de que reflejen objetivamente las funciones que realizan las diversas Unidades Orgánicas de EMAPE S.A. y el perfil que debe poseer el personal para el cumplimiento eficiente de sus actividades.	<u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 2: Actualizar y aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Manual de Perfiles de Puestos (MPP); con la finalidad de que reflejen objetivamente las funciones que realizan las diversas Unidades Orgánicas de EMAPE S.A. y el perfil que debe poseer el personal para el cumplimiento eficiente de sus actividades.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 6: Actualizar y sincerar la estructura orgánica de la entidad, al existir Gerencias y Áreas dependientes de Gerencias Centrales que no han sido implementadas.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 3: Actualizar y sincerar la estructura orgánica de EMAPE S.A., al existir Gerencias y Áreas dependientes de Gerencias Centrales que no han sido implementadas.</p>
	<p>Actividad 8: Revisar el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad para adecuarlo a los requerimientos funcionales y perfiles de puestos.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 4: Revisar y aprobar el Cuadro para Asignación de Personal de EMAPE S.A. para adecuarlo a los requerimientos funcionales y perfiles de puestos.</p>
	<p>Actividad 10: Revisar y aprobar el Mapa de Procesos que comprende las actividades estratégicas, misionales y de apoyo, que desarrolla la entidad.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 5: Revisar y aprobar el Mapa de Procesos que comprende los Procesos Estratégicos, Misionales, y de Apoyo, que desarrolla EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 11: Revisar y aprobar el Manual de Gestión de Procesos.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 6: Elaborar y aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 14: Incorporar en el ROF una función más en cada Unidad Orgánica referida a: "velar por el cumplimiento de la implementación del Sistema de control Interno", así como verificar que las funciones estén debidamente redactadas y en función a la normativa vigente.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 7: Incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) una función más en cada Unidad Orgánica de EMAPE S.A. referida a: "Velar por el cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno", así como verificar que las funciones estén debidamente redactadas y en función a la normativa vigente.</p>
		

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 15: Considerar dentro de un Objetivo Estratégico General del PEI la Acción Estratégica de "Fortalecer la implementación de controles internos en los procesos, actividades y tareas que desarrolla la Entidad".</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 8: Incorporar dentro de un Objetivo Estratégico General del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Acción Estratégica de "Fortalecer la implementación de controles internos en los procesos, actividades y tareas que desarrolla EMAPE S.A."</p>
 	<p>Actividad 16: Constituir un Equipo de Riesgos Operativos que se encargue entre otros aspectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y asistir a los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad en la aplicación de la metodología de administración de riesgos. - Informar al Comité de Control Interno y a los dueños de los procesos, sobre los aspectos relevantes de la administración de riesgos para una oportuna toma de decisiones. - Monitorear el proceso de capacitación y sensibilización sobre Gestión de Riesgos Operativos. 	<p><u>Eliminación:</u></p> <p>La constitución de un Equipo de Riesgos Operativos se referencia a lo dispuesto en el Anexo N° 10 Evaluación de Riesgos en su Numeral 1. Planeamiento de la Administración de Riesgos, aprobado por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.</p> <p>La Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, por lo que no sería conveniente la conformación del Equipo de Riesgos Operativos.</p> <p>A la fecha, el Comité de Control Interno de EMAPE S.A. va a conformar un Equipo de Trabajo Operativo, que brindará apoyo al Comité de Control Interno.</p> <p>Por lo expuesto líneas arriba, se ve en la necesidad de eliminar la actividad 16 aprobado mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE de fecha 30.ENE.2018.</p>
<p>II. Evaluación de Riesgos</p>   	<p>Actividad 17: Elaborar, aprobar, difundir e implementar el Plan de Gestión de Riesgos.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 9: Elaborar y aprobar un Plan de Gestión de Riesgos de EMAPE S.A.</p>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 18: Elaborar, aprobar y difundir la Directiva de Gestión de Riesgos, en el que se incluya la metodología y procedimientos para la gestión de riesgos de posibles fraudes y/o posibles actos irregulares en las diversas áreas de EMAPE S.A.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 10: Elaborar y aprobar una Directiva de Gestión de Riesgos, en el que se incluya la metodología y procedimientos para la gestión de riesgos de posibles fraudes y/o posibles actos irregulares en las diversas áreas de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 19: Elaborar, aprobar y difundir el inventario de riesgos, en el que se incluya la matriz de riesgos (probabilidad e impacto), análisis y evaluación de riesgos, así como definir los controles que contribuyan a reducir los riesgos de errores y fraudes en las áreas de EMAPE.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 11: Elaborar, aprobar y difundir el inventario de riesgos, en el que se incluya la matriz de riesgos (probabilidad e impacto), análisis y evaluación de riesgos, así como definir los controles que contribuyan a reducir los riesgos de errores y fraudes en las áreas de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 20: Elaborar los reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la Entidad), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de EMAPE S.A.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 12: Elaborar los reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la Empresa), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 21: Implementar actividades de capacitación sobre gestión de riesgos a los responsables de las Unidades Orgánicas (Coordinadores que formaran el Equipo de Gestión de Riesgos Operativos de EMAPE S.A.) como al personal en general.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 13: Realizar eventos de capacitación y sensibilización al personal de EMAPE S.A. sobre los alcances, beneficios y responsabilidades en la implementación y mantenimiento de la Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno, consignándose los correspondientes listados de asistencia.</p>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<p>III. Actividades de Control</p>	<p>Actividad 22: Elaborar Manuales de Procedimientos y flujogramas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte que tiene EMAPE S.A., priorizando los que son más críticos. Incorporar en los Manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores para medir la efectividad de los procesos y procedimientos. - Revisión periódica de los procedimientos a efecto de conseguir su mejora continua. - Procedimientos de autorización, aprobación y responsabilidad en la ejecución de los procesos, a efecto de reducir riesgos de responsabilidades evadidas o excedidas. - Procedimientos para el monitoreo oportuno de los procesos e implementar un registro respectivo. 	<p><u>Eliminación:</u></p> <p>La presente recomendación se refleja en la Actividad 6: Elaborar y aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de EMAPE S.A. descrito en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de EMAPE S.A. motivo por el cual es necesario su eliminación.</p>
	<p>Actividad 23: Evaluar y disponer la separación de las funciones o tareas a cargo de un mismo personal que participa en dos o más procesos críticos de la entidad.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 14: Realizar reportes de evaluación para identificar que dentro de los procesos, actividades y tareas se cumple con la segregación de funciones.</p>
	<p>Actividad 24: Proponer una directiva que regule los controles de acceso a los recursos de la Entidad como bienes del activo fijo.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 15: Elaborar y aprobar una Directiva que regule los controles de acceso a los recursos de la Empresa como bienes del activo fijo.</p>
	<p>Actividad 26: Concluir con las conciliaciones entre los registros operativos y contables de proyectos de años anteriores, que se ejecutaron con recursos financieros enviados por la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 16: Informe respecto a las conciliaciones entre los registros operativos y contables de proyectos de años anteriores, que se ejecutaron con recursos financieros enviados por la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 28: Verificar que los conceptos laborales tengan una correlación con las cuentas contables de la planilla, a efecto de llevar un correcto registro. Asimismo las provisiones periódicas deben ajustarse a los cálculos de obligaciones de conformidad con la normativa vigente.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 17: Elaborar y aprobar un Lineamiento y/o Instructivo respecto a la correlación de conceptos laborales con cuentas contables y provisiones ajustadas a los cálculos de obligaciones, de conformidad con la normativa vigente.</p>
	<p>Actividad 29: Los pagos por concepto de planilla y obligaciones laborales antes de pasar a la Gerencia de Contabilidad, debe contar con la opinión previa de la Gerencia Central de Control Previo.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 18: Elaborar y aprobar un Lineamiento y/o Instructivo sobre la emisión de opinión de la Gerencia Central de Control Previo sobre los pagos por concepto de planilla y obligaciones laborales antes de pasar a la Gerencia de Contabilidad.</p>
	<p>Actividad 30: Elaborar y suscribir trimestralmente el Acta de Conciliación Contable Presupuestal.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 19: Elaborar y aprobar procedimientos internos de conciliación de cuentas contables.</p>
	<p>Actividad 31: Conciliar periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales de los Proyectos y el encargo del Mantenimiento.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 20: Elaborar y aprobar un Lineamiento y/o Instructivo sobre la conciliación periódica de ejecución de los recursos presupuestales de los Proyectos y el encargo del Mantenimiento.</p>
	<p>Actividad 32: Capacitar a las Áreas Usuaris sobre la Formulación de los requerimientos presupuestales de los Proyectos y del Mantenimiento.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 21: Realizar eventos de capacitación y sensibilización al personal de las áreas usuarias sobre la formulación de los requerimientos presupuestales de los Proyectos y del Mantenimiento, consignándose los correspondientes listados de asistencia.</p>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 34: Elaborar una Directiva para la formulación del flujo de caja.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 22: Elaborar y aprobar una Directiva para la formulación del flujo de caja.</p>
	<p>Actividad 35: Revisar, depurar y actualizar la documentación normativa que mantiene EMAPE S.A. desde el año 2003, adecuándola a su actual rol misional.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 23: Informe situacional considerando la revisión, depuración y actualización de la documentación normativa que mantiene EMAPE S.A. desde el año 2003, adecuándola a su actual rol misional.</p>
	<p>Actividad 39: Elaborar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, instrumento importante para la gestión de la entidad; así como el Plan Informático y el Plan de Contingencias.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 24: Elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, y un Plan de Contingencias de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 40: Elaborar el Plan Operativo Informático (POI).</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 25: Elaborar y aprobar el Plan Operativo Informático ejercicio 2019 de EMAPE S.A.</p>
	<p>Actividad 42: Emitir un Procedimiento para la aplicación de la evaluación costo - beneficio en la implementación de controles establecidos en los MAPRO's y en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 26: Elaborar y aprobar un Procedimiento para la aplicación de la evaluación costo - beneficio en la implementación de controles establecidos en los MAPRO's y en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A.</p>

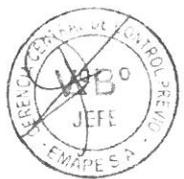


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 43: Revisar el Inventario de Bienes Muebles del año anterior, a fin de definir los bienes que se encuentran en condiciones inoperativos (malogrados, en desuso, etc.), y proceder a la baja respectiva de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 27: Informe situacional respecto a la revisión del Inventario de Bienes Muebles del año anterior, a fin de definir los bienes que se encuentran en condiciones inoperativos (malogrados, en desuso, etc.), y proceder a la baja respectiva de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales.</p>
	<p>Actividad 44: Elaborar una Directiva que regule los requisitos, características y condiciones de las contrataciones de servicios menores a 8 UIT's.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 28: Elaborar y aprobar una Directiva que regule los requisitos, características y condiciones de las contrataciones de servicios menores a 8 UIT's.</p>
	<p>Actividad 45: Capacitar a las Áreas Usuarias sobre la elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como sobre la normativa que regula el proceso de Contrataciones.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 29: Realizar eventos de capacitación y sensibilización al personal de las áreas usuarias sobre la elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como sobre la normativa que regula el proceso de Contrataciones, consignándose los correspondientes listados de asistencia.</p>
	<p>Actividad 47: Elaborar una Directiva para cumplir con el Cierre de Proyectos de inversión Pública de acuerdo a Invierte Pe.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 30: Elaborar y aprobar una Directiva para cumplir con el Cierre de Proyectos de Inversión Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.</p>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 50: Desarrollar un aplicativo informático que estandarice el control físico y financiero de las Obras.</p>	<p><u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 31: Diseñar e Implementar un aplicativo informático que estandarice el control físico y financiero de las Obras.</p>
	<p>Actividad 56: Efectuar pago de saldos de Obras ejecutadas entre el 2016 y 2017 por el Programa Solidaridad.</p>	<p><u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 32: Informe situacional sobre la efectividad del pago de saldos de Obras ejecutadas entre el 2016, 2017 y 2018 por el Programa Solidaridad.</p>
	<p>Actividad 57: Elaborar a nivel de EMAPE S.A., un instructivo que regule la recuperación de los gastos incurridos por la Entidad, en la reparación de postes, guardavías, etc. resultantes de colisiones y colapsos de la infraestructura en las vías urbanas causados por accidentes de terceros.</p>	<p><u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 33: Elaborar y aprobar un Lineamiento y/o Instructivo que regule la recuperación de los gastos incurridos por la Empresa, en la reparación de postes, guardavías, etc. resultantes de colisiones y colapsos de la infraestructura en las vías urbanas causados por accidentes de terceros.</p>
	<p>Actividad 61: Actualizar el Sistema Informático de Control de Gastos de los Contratos de Mantenimiento Vial.</p>	<p><u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 34: Informe situacional sobre la actualización del Sistema Informático de Control de Gastos de los Contratos de Mantenimiento Vial.</p>
<p>IV. Información y Comunicación</p>	<p>Actividad 64: Actualizar la Directiva "Trámite Documentario, Conservación, Custodia, Digitalización y Eliminación de Documentos", respecto a la visualización de los documentos escaneados, al control de plazos y alertas entre otros cambios efectuados al nuevo Sistema de Trámite Documentario.</p>	<p><u>Modificación:</u> Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente: Actividad 35: Actualizar la Directiva "Trámite Documentario, Conservación, Custodia, Digitalización y Eliminación de Documentos", respecto a la visualización de los documentos escaneados, al control de plazos y alertas entre otros cambios efectuados al nuevo Sistema de Trámite Documentario.</p>





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Actividad 65: Efectuar charlas de capacitación al personal administrativo de las Unidades Orgánicas sobre el buen uso del Nuevo Sistema de Trámite Documentario y la digitalización de documentos.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 36: Realizar eventos de capacitación y sensibilización al personal administrativo de las unidades orgánicas sobre el buen uso del Nuevo Sistema de Trámite Documentario y la digitalización de documentos, consignándose los correspondientes listados de asistencia.</p>
	<p>Actividad 71: Elaborar el Plan Anual de Trabajo Archivístico regulado por el Archivo General de la Nación, con la finalidad de establecer procedimientos para la organización y preservación de la documentación que genera EMAPE S.A.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 37: Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico regulado por el Archivo General de la Nación, con la finalidad de establecer procedimientos para la organización y preservación de la documentación que genera EMAPE S.A.</p>
<p>V. Supervisión</p>	<p>Actividad 75: Emitir políticas que regulen las actividades de supervisión que deben ser ejercidas por la Alta Gerencia.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 38: Elaborar y aprobar Políticas que regulen las actividades de supervisión que deben ser ejercidas por la Alta Gerencia.</p>
	<p>Actividad 76: Emitir políticas y/o procedimientos que permitan implementar correctivos sobre los controles internos de manera oportuna.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p>Se ha considerado conveniente reemplazar por lo siguiente:</p> <p>Actividad 39: Elaborar y aprobar Políticas y/o procedimientos que permitan implementar correctivos sobre los controles internos de manera oportuna.</p>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Como resultado de la revisión efectuada a los aspectos a implementar del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de EMAPE S.A. aprobado mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE de fecha 30.ENE.2018; y los Aspectos a Implementar que fueron eliminado y/o modificados, se han determinado treinta y nueve (39) actividades en proceso y pendientes, para cubrir el Cierre de Brechas, las cuales se han agrupado según los cinco (05) Componentes del SCI en:

Componente del SCI	N° de Actividades Programadas	
Ambiente de Control	8	
Evaluación de Riesgos	5	
Actividades de Control	21	
Información y Comunicación	3	
Supervisión	2	
Total	39	Ver Anexo N° 1

3.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se han priorizado las actividades según su importancia en el fortalecimiento del SCI en: actividades de Prioridad Alta y Prioridad Media.

Prioridad Alta = 1	Son aquellas actividades a quien se le debe dar mayor importancia en su realización y que en algunos casos su ejecución es necesaria para dar inicio a la ejecución de otras.
Prioridad Media = 2	Son actividades importantes pero que su ejecución no es inmediata.

A continuación se muestra el número de actividades comprendidas en cada nivel de prioridad:

Nivel de Prioridad	N° de Actividades programadas
Prioridad Alta (1)	20
Prioridad Media (2)	19
Total	39

3.5. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Para la implementación del Plan de Trabajo se debe definir claramente los niveles de autoridad y responsabilidad según la estructura siguiente:

NIVEL DIRECTIVO	Comité de Control Interno	Grupo Directivo , encargado de coordinar con la máxima autoridad de la Empresa, el desarrollo del Plan de Trabajo y definir directrices generales orientadas a la implementación del Sistema de Control Interno.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NIVEL OPERATIVO	Equipo de Trabajo Operativo	<p>Grupo Operativo (Grupo de Apoyo al Comité de Control Interno), que controlará el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo, coordinará con los responsables de las actividades desarrolladas, el avance de las mismas e informará al Comité de Control de Interno para la adopción de acciones correctivas a que hubiera lugar.</p>
NIVEL EVALUADOR	Equipo de Trabajo Evaluador	<p>Grupo Evaluador (Grupo asignado a la tarea de evaluar), de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno.</p> <p>Este grupo podría ser integrado por personal de EMAPE S.A. o una empresa consultora que contrate EMAPE S.A. para hacer el seguimiento y la evaluación final una vez que se haya implementado las actividades contenidas en el Plan de Trabajo.</p>

Fuente: Bajo el modelo de la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado R.C. N° 004-2017-CG.

➤ **Nivel Directivo**

Tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir las acciones correspondientes a la Implementación del SCI, de acuerdo a la ejecución del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI, concordante con lo establecido en el marco normativo nacional en materia de Control Interno dispuesto por la Contraloría General de la República.
- Definir y aprobar lineamientos, políticas y directivas relacionadas a la implementación y mantenimiento del SCI.
- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Empresa, en materia de control interno.
- Comunicar a todo el personal la importancia de contar con un SCI eficiente.

➤ **Nivel Operativo**

Tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar con las unidades orgánicas de la Empresa, aspectos pertinentes a la implementación del SCI.
- Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las unidades orgánicas de la Empresa.
- Cumplir diligentemente con las solicitudes de información realizadas por el Nivel Directivo.
- Participar emitiendo opinión técnica, a las consultas formuladas por las unidades orgánicas de la Empresa en materia concerniente al proceso de implementación del SCI.
- Documentar los avances y logros obtenidos de la ejecución del Plan de Trabajo de Implementación del SCI, para ser reportados al responsable del Nivel Evaluador.

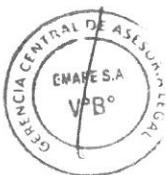


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

➤ **Nivel Evaluador**

Tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Es responsable de la evaluación independiente y objetiva de la evolución de los indicadores vinculados a la implementación de actividades relacionadas a Control Interno.
- Evaluar los avances en la implementación y cierre de brechas de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, que han sido reportados por el Nivel Operativo.
- Emitir los informes sobre los avances realizados en materia de implementación del SCI, a la Gerencia General y en su representación la Gerencia Central de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.7 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.



IV. PLANES DE ACCIÓN

4.1. ASPECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Sobre la base del resultado del Plan de Trabajo realizado, se adjunta un cronograma de la ejecución de actividades para la implementación del SCI en EMAPE S.A.

Dicho cronograma ha sido elaborado considerando los siguientes aspectos:

- **Prioridad:** Nivel de relevancia de la recomendación / aspecto a implementar, o cuán significativo es el efecto de su implementación para la organización.
- **Responsabilidad:** Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las recomendaciones.
- **Fecha tentativa de ejecución (por semanas - período 2019):** Propuesta sujeta a modificación por el Nivel Directivo.

Este cronograma será incorporado como una herramienta adicional de análisis y seguimiento para el Comité de Control Interno de EMAPE S.A.

4.2. PROVISIÓN DE RECURSOS

En el desarrollo del cronograma de actividades se determina objetivamente para cada una de las actividades, los recursos que se requerirá para su ejecución. Al respecto se considera que el costo de los insumos, actividades e implementación en general es el mínimo posible y no mayor a los resultados o beneficios previstos, de acuerdo a las normas de control interno en cuanto se refiere a costo/beneficio.

4.3. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El cronograma para la implementación del SCI de EMAPE S.A., se muestra en el Anexo N° 01.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4.4. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Bajo autorización expresa por parte del Comité de Control Interno y a solicitud del responsable de la implementación de las actividades descritas en el presente Plan, justificando de forma detallada los motivos por los cuales se solicita la reprogramación de actividades se podrán hacer uso del formato presentado en el **Anexo N° 02**, tomando como referencia lo siguiente:



- **Solicitud de modificaciones:** De presentarse alguna situación no prevista y/o de fuerza mayor que justifique la reprogramación de la implementación de las actividades consignadas en el presente Plan por parte de la unidad orgánica responsable, se presentará una solicitud de modificaciones, para lo cual se deberá usar el Formato de Solicitud de Reprogramación del Anexo N° 02, la cual estará dirigida al Comité de Control Interno detallando la información que el mencionado formato requiere; Únicamente el o los responsables señalados en los aspectos a implementar del presente Plan, están autorizados para solicitar reprogramaciones, dicha solicitud será evaluada por el Comité de Control Interno.
- **Autorización de modificaciones:** La aprobación de la solicitud de reprogramación de los aspectos a implementar del presente plan, será aprobada por el Comité de Control Interno, previa evaluación y análisis por parte de sus miembros en sesión de comité, las decisiones acordadas por el Comité deberán ser reflejadas en Acta de Reunión de Comité, consignando en la agenda de la próxima sesión, la evaluación de la reprogramación y/o monitoreo de la actividad a implementarse.

4.5. FICHAS DE PLANES DE ACCIÓN



Se elaborarán Fichas de Planes de Acción para las actividades descritas en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas actualizado, haciendo uso del formato presentado en el **Anexo N° 03**.

V. CONCLUSIÓN

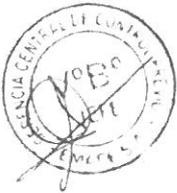
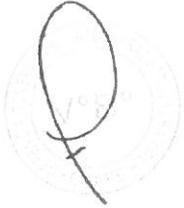
1. De las setenta y nueve (79) actividades programadas en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de EMAPE S.A. aprobado mediante Acta N° 01-2018-CCI/EMAPE de fecha 30.ENE.2018, y de la revisión de Aspectos a Implementar que fueron eliminados y/o modificados, se han determinado treinta y nueve (39) actividades en proceso y pendientes, para cubrir el Cierre de Brechas del SCI.
2. En tal sentido, de las treinta y nueve (39) actividades en proceso y pendientes se ejecutarán de acuerdo al Cronograma para la Implementación del SCI de EMAPE S.A. (**Anexo N° 01**) en el cual se reflejan las actividades de manera específica a nivel de Entidad (por componente y principios), y a nivel de Procesos acorde con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Estado.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VI. RECOMENDACIÓN

1. Estando la conclusión presentada se recomienda la revisión y visación del presente Plan de Trabajo por parte del Comité de Control Interno y la aprobación por el Titular de EMAPE S.A., su publicación en la página web de la Empresa, su registro en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno - SISECI".
2. Disponer la implementación de las actividades descritas en el cronograma adjunto en anexo al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas actualizado del SCI de EMAPE S.A. (**Anexo N° 01**).



ANEXOS

- Anexo N° 01: Cronograma para la Implementación del SCI de EMAPE S.A.
- Anexo N° 02: Reprogramación de Actividades
- Anexo N° 03: Fichas de Planes de Acción

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 02:

SOLICITUD PARA REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN: Fecha Actividad/Entregable

Responsable de Implementación: _____

Código de la Actividad: _____



DESCRIPCIÓN DE AVANCES	JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN
<i>Documentación que evidencie el análisis o avances de la actividad en cuestión.</i>	<i>Sustento de las Causas identificadas.</i>
CAMBIO A REALIZAR	IMPACTO DEL CAMBIO
<i>Descripción del cambio solicitado, sea en las fechas programadas o en la descripción de la actividad o entregable aprobado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del impacto respecto al Alcance. • Descripción del impacto respecto al tiempo. • Descripción del impacto respecto al costo.
ACCIONES A TOMAR	
<i>Descripciones de las acciones que se deben realizar respecto al cambio solicitado.</i>	
COMENTARIOS GENERALES	
<i>Comentarios Generales</i>	

Aprobación del Cambio

Sesión de CCI: Sesión N° _____ de fecha ____ / ____ / ____

Personal participante en la Revisión de la Actividad a reprogramar.

Nombre: _____ Cargo: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Propuestas de Cambios Aprobados:

- _____
- _____

Sustento de Cambios no Aprobados

- _____
- _____

Firmas de los involucrados



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 03:

**FICHAS DE PLANES DE ACCIÓN
(Modelo)**

Componente	II. Evaluación de Riesgos
Actividades N° 9	Elaborar, aprobar, difundir e implementar el Plan de Gestión de Riesgos.
Objetivo	Es una herramienta de seguimiento para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, los cuales a su vez deberán estar alineados con el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Empresa.
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Definir Planes básicos y procedimientos a llevarse a cabo para la implementar la Gestión de Riesgos de la Empresa. - Determinar la estrategia para la implementación. - Definir los recursos humanos y materiales a necesitar para la implementación de la Gestión de Riesgos. - Determinar el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades. - Asignación de responsabilidad respecto a la Gestión de Riesgo.
Responsable	
Fecha de Inicio	
Fecha de Término	
Entregable (s)	
Estado situacional	

